



MEMORIA ALCALDIA

En fechas pasadas se ha solicitado por un vecino de la localidad AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL de carácter puntual, destinada a paliar situación extraordinaria, imprevista y de excepcional necesidad que debe ser atendida con inmediatez por parte de este Ayuntamiento. Así es el Gastos de abono de Servicios Funerarios.

La ayuda tendrá como objeto atender los gastos de sepelio al concurrir las siguientes circunstancias respecto a la persona fallecida:

- a. Carecer de seguro de deceso.
- b. Familiares obligados al pago de los gastos en los términos establecidos en el Código Civil con inexistencia de recursos económicos suficientes por parte de los mismos para correr con los gastos del sepelio. La ayuda tendrán un carácter puntual y de pago único.

En el expediente(1794/2017) consta informe de la trabajadora social que acredita tales extremos.

Así se propone conceder una ayuda por importe de 665,50 euros de la partida presupuestaria 23148002 del vigente presupuesto municipal, propuesta que se realiza para ser acordada por el pleno.

Código seguro de verificación (CSV):

6C5F B119 D093 BEBF AE49



6C5FB119D093BEBFAE49

Este documento es copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montemayor.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde GARCIA LOPEZ ANTONIO el 13/6/2017